

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 5 de marzo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1596/97-S. 3.ª, interpuesto por Ibercompra, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ibercompra, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1596/97-S. 3.ª, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 3 de julio de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de 22 de febrero de 1996, recaída en el expediente sancionador M-329/95, instruido por infracción a la normativa vigente en materia forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1596/97-S. 3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 6 de marzo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2939/97-S. 2.ª, interpuesto por don Juan Manuel Capilla González, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Juan Manuel Capilla González recurso contencioso-administrativo núm. 2939/97-S. 2.ª, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 11 de mayo de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Granada de 26 de diciembre de 1995, recaída en el expediente sancionador F-1504/94, instruido por infracción a la normativa vigente en materia forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2939/97-S. 2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 9 de marzo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1132/97-S. 1.ª, interpuesto por don Antonio Alcón Herrera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Alcón Herrera recurso contencioso-administrativo núm. 1132/97-S. 1.ª, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 10 de abril de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de 6 de septiembre de 1996, recaída en el expediente sancionador 2249/95, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1132/97-S. 1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 9 de marzo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1894/97-S. 3.ª, interpuesto por don José Antonio Ojeda Cruz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Antonio Ojeda Cruz recurso contencioso-administrativo núm. 1894/97-S. 3.ª, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 18 de julio de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de 26 de febrero de 1996, recaída en el expediente sancionador 241/95, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1894/97-S. 3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 11 de marzo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1784/97-S. 1.^a, interpuesto por don José Marín Sicilia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don José Marín Sicilia recurso contencioso-administrativo núm. 1784/97-S. 1.^a, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 17 de junio de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba de 28 de junio de 1996, recaída en el expediente sancionador 446/95, instruido por infracción a la normativa vigente en materia forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1784/97-S. 1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 11 de marzo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1684/97-S. 1.^a, interpuesto por don Juan de Dios Hidalgo Pulido, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan de Dios Hidalgo Pulido recurso

contencioso-administrativo núm. 1684/97-S. 1.^a, contra la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 10 de junio de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla de 17 de julio de 1996, recaída en el expediente sancionador 2556/95, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1684/97-S. 1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 13 de marzo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1581/97-S. 3.^a, interpuesto por Asociación Foro Cuenca Minera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Asociación Foro Cuenca Minera recurso contencioso administrativo núm. 1581/97-S. 3.^a, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de 12 de junio de 1997, por la que se acordaba no admitir a trámite el recurso de revisión interpuesto contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, de 16 de febrero de 1996, por la que se formulaba Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de Depósito de Seguridad para Residuos Especiales y Depósito para Residuos Industriales Inertes en el Paraje Los Terreros de Zaranda, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1581/97-S. 3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 16 de marzo de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.